

VISTA la comunicación de la Comisión Europea No.002364 de fecha 11 de noviembre de 1998, suscrita por el Profesor Joao de Deus Pinheiro, Miembro de la Comisión Europea, la cual constituye el Convenio de Financiamiento del indicado proyecto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea la Unidad Técnica de Gestión (UTG) encargada de la ejecución del Proyecto de Microrealizaciones, la cual tendrá autonomía operativa y administrativa y estará integrada por un experto internacional, asistencia técnica del proyecto, un Director, un Sub-Director Nacional y el personal de apoyo local. Dicha Unidad Técnica de Gestión tendrá su sede central en la ciudad de Barahona y será responsable de la administración general y gestión técnica, financiera y de recursos humanos del proyecto, bajo la supervisión de la Oficina del Ordenador Nacional de Lomé IV y de la Delegación de la Comisión Europea en la República Dominicana.

Artículo 2.- La Unidad Técnica de Gestión elaborará su reglamento operativo, el cual establecerá sus normas administrativas y financieras, incluyendo la contratación de todo su personal técnico y administrativo local del equipamiento y de los servicios que serán ejecutados bajo el mismo, con apego estricto a las disposiciones establecidas por la Comunidad Europea y el Gobierno Dominicano.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 35-00 que nombra al Lic. Briunny Garabito Segura, Consejero de la Embajada de la República en Colombia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 35-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El Lic. Briunny Garabito Segura, queda designado Consejero de la Embajada de República Dominicana en Colombia.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 36-00 que nombra al Dr. Armando Castillo Peña, Presidente de la Junta Aeronáutica Civil, como Representante Permanente de la República ante la OACI y ante la CLAC.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 36-00

VISTA la Ley No. 505, de Aeronáutica Civil, de fecha 10 de noviembre de 1969.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O: